

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

22 de junio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
EXPEDIENTE:	2016-00202-00
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	PAULA CRISTINA ARBOLEDA LEON
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

En escrito presentado, la abogada DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada del Banco Caja Social, solicita que, teniendo en cuenta las medidas implementadas en los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJVAA20-43 del 22 de Junio de 2020 y conforme a lo establecido en el numeral 11 del Decreto 806 de 2020, solicita al Despacho enviar directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el oficio de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-780291 con la correspondiente firma electrónica, tal como lo establece la Ley 527 de 1999 y el Decreto Reglamentario 2364 de 2012 y se le remita copia del mismo.

Al desarchivo y revisión del proceso, se observa que, dentro del mismo, mediante Providencia Civil No. 154 del 09 de noviembre de 2018, el Despacho decretó la terminación del proceso, ordenó la cancelación de las medidas cautelares y ordenó su archivo. Se expidió el oficio No. 838 del 08 de 2019, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos, cancelando la medida cautelar, oficio que al parecer no fue retirado por la parte interesada. Obra igualmente constancia del desglose de los documentos Escritura Pública y Pagaré.

Así las cosas, dicho oficio ya fue expedido y en el evento en que no se haya radicado en la Oficina de Registro, deberán solicitar de nuevo su expedición, para ser enviado, para lo cual deberá cumplirse con lo dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 12 del 30 de junio de 2020, que modificó la Instrucción Administrativa No. 8 del 12 de junio de 2020, emanadas de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA EL PILAR QUINTERO OROZCO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 036 de hoy 23

de junio de 2021, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS

SECRETARIA